

**CORPORACIÓN INVERSORA  
DE PARQUES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DESARROLLOS TÉCNICOS  
DEL HENARES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
GALERÍA INMOBILIARIA  
DE PARQUES COMERCIALES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima, Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal respectivamente, adoptaron el día 31 de julio del 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedades absorbidas), por parte de Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las tres Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los correspondientes Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único de las tres Sociedades, la absorbente y las absorbidas, Don Rafael Pardo Alegre.—54.456.  
1.ª 9-12-2003

**EDIFICIOS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 3 de diciembre de 2003 aprobó por unanimidad la disolución de la Compañía y el inicio de las operaciones de liquidación.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Silvia Naccari Rava.—54.998.

**ELECTRODOMÉSTICOS DE  
CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
JUAN ELECTRODOMÉSTICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las sociedades Electrodomésticos de Cataluña, Sociedad Anónima y Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Juan Electrodomésticos

Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Cataluña a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña María Jesús Noaín Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noaín Sociedad Anónima, administrador único de Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima. Firmado Don Alberto Larrayoz Maquirriain, como administrador solidario de Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada.—53.998. 1.ª 9-12-2003

**EL SALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «El Salón, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, ha adoptado por unanimidad los acuerdos de disolución de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones .....	328.975,11
Instalaciones .....	89.809,47
Mobiliario .....	94,21
Fianzas .....	1.284,07
Tesorería .....	28.638,18
Hacienda Pública Deudora .....	16.601,81
<b>Total Activo .....</b>	<b>465.402,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	99.768,01
Reservas .....	29.250,30
Resultados ejercicios anteriores .....	-165.146,95
Pérdidas y Ganancias .....	501.531,49
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>465.402,85</b>

En Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Javier Verdes de la Riva.—55.002.

**ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 27 de Noviembre de 2003, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de Diciembre de 2003, a las 18.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas con arreglo a la legislación vigente para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes emitidos o su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades

Anónimas). Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el Libro de registro de acciones de la sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Margarita Soguero Ferrando.—53.999.

**ESLU, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente balance

	Euros
<b>Activo:</b>	
<b>B) Inmovilizado</b>	
Solar Can Divi 2 .....	17.249,73
Solar Can Divi 1 .....	17.913,62
Construcción Garrofers Bj 4 .....	120.202,42
Amortización acumulada construcciones .....	-23.639,80
Construcción Arimon 62-64 2ª 2ª .....	48.080,97
Amortización acumulada construcciones .....	-13.443,07
<b>D) Activo circulante</b>	
Merch-Universal FIM .....	151.554,71
Caja pesetas .....	2.866,80
Banc de Sabadell .....	4.577,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>325.362,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>A) Fondos propios</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	318.008,80
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-58.746,94
Pérdidas y ganancias del periodo .....	-11.163,63
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	
Cuentas corrientes socios .....	5.142,75
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>325.362,43</b>
Valor neto patrimonial .....	320.219,68

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. Esteban Duran Ventura.—54.338.

**FISIOEMPORDÁ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal del pasado 25 de Noviembre, celebrada en el domicilio social de la misma a las doce horas acordaron por unanimidad de los socios la cesión global del activo y pasivo a un tercero en concreto a la mercantil Centre Assistencial Alt Empordá, Sociedad Limitada, domiciliada en Calle Méndez Núñez, 44, Figueres. En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada se publica esta cesión, comunicándose el derecho de los acreedores tanto de la sociedad cedente como del cesionario a oponerse, en las mismas condiciones y efectos previstos para la fusión, asimismo consta a disposición de los acreedores de ambas sociedades el texto íntegro del acuerdo.

Figueres, 27 de noviembre de 2003.—El administrador, Juan Prat de los Mozos.—54.368.